



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 094

CIR\_GJN\_MCBL\_094.19

*Ciudad de México, a 12 de julio de 2019.*

**Asunto:** Se hace del conocimiento el contenido del Oficio No. DGN.312.01.2019.2379 – Certificados NOM-200-SCFI-2017.

Por medio del presente se hace de su conocimiento el contenido del **Oficio No. DGN.312.01.2019.2379**, signado por el **Director General de Normas Alfonso Guati Rojo Sánchez**, y **dirigido al Administrador General del Aduanas Ricardo Ahued Bardahui**, fechado al 08 de julio de 2019 y dado a conocer a través del portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), a través del cual hace del conocimiento la **atenta solicitud de la Secretaría de Economía a la autoridad Aduanera, que para efectos de la importación de los calentadores de agua de uso doméstico y comercial se reconozca y tenga por válidos los Certificados de Cumplimiento emitidos bajo la NOM-200-SCFI-2017.**

Se realiza dicha solicitud derivado de que el pasado 20 de mayo de 2019 entró en vigor la norma oficial mexicana NOM-200-SCFI-2017, (calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible), la cual cancelo a la NOM-011-SESH-2012, y aun en el Anexo 2.4.1. de NOM's se encuentra la referencia a la norma cancelada.

**“En este sentido, próximamente se publicará en el Dirario Oficial de la Federación, la modificación al Anexo de NOM's para sustituir la referencia de la NOM-011-SESH-2012 por la NOM-200-SCFI-2017.”**

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo [juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx).

### Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**



"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

Dirección General de Normas  
Oficio No. DGN.312.01.2019.2379

**Asunto: Certificados NOM-200-SCFI-2017**  
Ciudad de México, a 8 de julio de 2019

**Ricardo Ahued Bardahui**  
Administrador General de Aduanas  
Servicio de Administración Tributaria  
**Presente.**

El 20 de mayo de 2019 entró en vigor la norma oficial mexicana **NOM-200-SCFI-2017, (calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible)** la cual canceló a la **NOM-011-SESH-2012**.

En el Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior (Anexo de NOMs) se encuentra la referencia a la norma cancelada, es decir a la **NOM-011-SESH-2012** y en este sentido, próximamente se publicará en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al Anexo de NOMs para sustituir la referencia de la **NOM-011-SESH-2012** por la **NOM-200-SCFI-2017**.

Es importante mencionar que existen al día de hoy, un laboratorio de pruebas y un organismo de certificación, acreditados y aprobados de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Por lo anterior, esta Secretaría de Economía solicita atentamente a esa autoridad Aduanera que en tanto se modifique el Anexo de NOMs, para efectos de importación de los **calentadores de agua de uso doméstico y comercial**, se **reconozca y tenga por válidos** los Certificados de Cumplimiento emitidos bajo la **NOM-200-SCFI-2017**.

Sin otro particular, le mando cordial saludo.

Atentamente,

  
**Alfonso Guati Rojo Sánchez**  
Director General de Normas



C.C.P. Lic. Ernesto Acevedo Fernández, Subsecretario de Industria y Comercio, Secretaría de Economía. Para su conocimiento.  
C.C.P. Lic. Juan Díaz Mazadiego, Director General de Comercio Exterior, Secretaría de Economía. Para su conocimiento.

DGS/MPMC/EMZ/ALM

SN

C.D.D. 15.51

1/1